

roda distincion *Restaurar* de dicha medida hecha por  
Francisco Martinez de la Peña Agrimensor publico  
de esta Ciudad, y de los titulos que tiene de dos compras  
cuias tierras se riegan unas de la rambla y Voguera  
de dicho heredamiento de Piñosa, y Vertientes de las  
Sierras de la Cuesta del Gallo, y otras de la azegua del  
Beniasan, y sobre parte de las tierras de Piñosa hai cas-  
gado un censo de tres mill y trescientos *Castes* de prin-  
cipal, y noventa y nueve de pension por Don Juan del  
calle, un año a favor de el *Real fisco*, porque aunque te-  
niam otro de seis mill y seiscientos *Castes* de prin-  
cipal a el del Colegio de la Compania de Jesus de esta  
Ciudad, dicho don *Algenzio Reynado* Padre de el *Re-*  
fexido don *Alexandro* lo enfranquezo por *Escipru*  
za ante *Alonso Santillan*, *Escrivano* en catorze del  
Marzo de año de mill seiscientos noventa y tres—  
cinquenta y ocho *Chaustas* y seis ochavas de tierras blan-  
cas y marciales en el pago de *Alguaza huerta* de esta  
Ciudad bajo los *hinderos* expresados en la medida, que  
valuada asi estas tierras, como las de Piñosa, y  
Beniasan por *Sabradores* y *Peitos* en lo *Respectivo*  
a *Chaustas*, y por lo tocante a las obras y fabricas